

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Moras Almohalla, contra la empresa “Procudigón, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrada-juez de lo social, doña Inmaculada Parrado Caparrós.—En Madrid, a 12 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; el anterior ingreso efectuado por “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” y “Procudigón, Sociedad Limitada Unipersonal”, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado por un importe de 2.428,21 euros, únase el resguardo a los autos de su razón y póngase a disposición de la actora el principal reclamado que asciende a 2.195,30 euros, librándose al efecto el oportuno mandamiento de pago.

Álcense los embargos trabados en la presente ejecución, librándose al efecto los oportunos oficios a los bancos y a la Agencia Tributaria, y hágase saber a las partes que en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente se practicará la tasación de costas que obren en actuaciones a dicha fecha, así como liquidación de intereses, advirtiendo a las partes que practicada por el secretario de este Juzgado la tasación de costas no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservando al interesado su derecho para reclamarla si le conviniere de quién y cómo corresponda.

Requíerese a la letrada doña Geraldina J. González Gil a fin de que en el plazo de cinco días presente minuta de honorarios, bajo apercibimiento de no ser incluida en la tasación de costas que se practique.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto”, número 2708/0000/30/0134/09, en la calle Orense, número 19, de Madrid y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Procudigón, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.729/10)